DIRECTOR REGIONAL / REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 del Decreto 249 de 2004, artículo 1° La Resolución No 02800 de 2014, en concordancia con La Resolución 751 de 2014 y demás que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: Prestación del servicio para fotocopiado y empaste de planos para la nueva sede del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de del perfeccionamiento y legalización del contrato (entiéndase aceptación en plataforma SECOP II, registro presupuestal y aprobación de la garantía única); o hasta agotar el presupuesto, el evento que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 2022

VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.832.850,00),

RECURSOS: Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 5922** de fecha 21 de julio de 2022, expedido por Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo de CEGAFE.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección Mínima Cuantía), Sección 1, Capitulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 318

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 28 JUL 2022

RAMON ANSELMO VARGAS L.
DIRECTOR REGIONAL / REGIONAL BOYACÁ

Vo. Bo. : / Coordinador Grupo de Apoyo Mixto Regional Boyacá

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera / Profesional oficina Jurídica Regional Boyacá

Revisó: Marina Nathally Rosales Paredes / Grupo Gestión Contractual